

CPC Pedro Pablo Aurora Benites
RPM *452870 Celular: 94-8028780 – 94-9847188
Jr. Salaverry 455- Int. 4 Urb. San Nicolas – Trujillo.
e-mail: pedropablo9999@hotmail.com

INFORME N° 040-2011-ACE/MDCT

PARA : CPC Alberto Aguirre Calderón
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
DE : CPC Pedro Pablo Aurora Ventéis
Asesor Contable Externo de la MDPN.
ASUNTO : - Alcances del Bono de Incentivo a la ejecución eficaz de inversiones
REFERENCIA: - D.U. N° 054-2011
- D.S. N° 174-2011-EF.
- Resolución Ministerial N° 747-2011-EF/50
FECHA : Pueblo Nuevo 20 de octubre del 2011.

Por medio del presente me dirijo a su despacho para expresar mi cordial, luego dando respuesta al asunto de la referencia le informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que, en el marco macroeconómico multianual revisado 2012-2014 se contempla como meta un superávit fiscal de 0.8% del PBI en el ejercicio 2011.
- 1.2 Que, de acuerdo a la ejecución mostrada se observa que existe un riesgo de que persista una importante subejecución de la inversión pública, lo que afectaría una política de gobierno: "Ampliar y mejorar la infraestructura y servicios públicos en beneficio del desarrollo humano".
- 1.3 Que, para incentivar la ejecución eficaz de proyectos de inversión se crea el Bono de Incentivos a ejecución eficaz de proyectos de inversión (BOI)
- 1.4 Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobado los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Bono de incentivos por la ejecución eficaz de inversiones.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto de Urgencia 054-2011 – DU 054-2011 (20/09/2011)
- 2.2 Decreto Supremo 174-2011-EF – D.S. 174-2011-EF (29/09/2011)
- 2.3 Resolución Ministerial N° 747-2011-EF/50 (21/10/2011)

III. FUNDAMENTOS

- 3.1 Que, de acuerdo a la norma señalada en el numeral 2.1 del presente informe se debe tener en cuenta lo señalado en ésta normativa para dinamizar (término utilizado en el D.U. 054-2011) la ejecución de los proyectos de inversión pública.
- 3.2 Que, se faculta de manera excepcional convocar procesos de selección de proyectos que se deban iniciar en el 2012, siempre se cumpla con los requisitos señalados en los incisos del Art. 2°. Para tal efecto hay que tener en cuenta los proyectos considerados en el presupuesto participativo para el ejercicio 2012.



CPC Pedro Pablo Aurora Ventéis
Especialista Contable

- 3.3 Que, según Resolución Ministerial N° 747-2011-EF/50 del 21.10.2011 se aprueba los montos máximos de los recursos que corresponden a cada uno de los Gobiernos Locales que cumplan con las metas establecidas para recibir el Bono de Incentivos por la Ejecución Eficaz de inversiones – BOI” y que su ejecución se sujeta a los lineamientos del Plan de Incentivos a la Gestión Municipal.
- 3.4 Que, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) establecerá las metas a cumplir para obtener el BOI.
- 3.5 Que, es responsabilidad de Administración o quien haga sus veces y de Presupuesto la publicación en la página web de la institución la publicación mensual un informe de la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión.
- 3.6 Que, el D.U. 054-2011 estará vigente hasta el 31 de marzo del 2012.
- 3.7 Que, mediante el D.S. N° 174-2011-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Bono de incentivos por la ejecución eficaz de inversiones. Asimismo se han establecido las metas que se deben tener en cuenta para acceder al BOI, la misma que busca: Mejorar la ejecución de proyectos de inversión considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto y reducir la brecha de infraestructura con un enfoque territorial.
- 3.8 Que, el incumplimiento de las metas se sanciona con la no transferencia de recursos – que a comparación del Plan de Incentivos a la gestión municipal se reparten entre las entidades que cumplen las metas – se quedan en la cuenta central de Tesoro Público. Para el caso de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo es de S/. 42,608.00 (primera evaluación será 31/12/2011 – el depósito en 04/2012 del 50% - segunda evaluación 31/03/2012 – el depósito en 06/2012 del 50%). Asimismo la evaluación se hará de acuerdo al cuadro siguiente:



CPC Pedro Pablo Aurora Benites
RPM *452870

Responsable de brindar información	Meta	Fuente de Verificación	Fecha corte para el cumplimiento de la meta	Fecha límite de entrega resultados del cumplimiento de la meta
Dirección General de Contabilidad Pública	Ejecución de los proyectos de inversión pública (% del PIM-2011)	Sistema Integrado de Administración Financiera	31 diciembre de 2011	15 de abril de 2012
Dirección General de Contabilidad Pública	Ejecución de los proyectos de inversión pública (% del PIA-1er Trimestre 2012)	Sistema Integrado de Administración Financiera	31 marzo de 2012	15 de mayo de 2012

- 3.9 Que, estos recursos se destinarán de acuerdo a lo señalado en el Art. 8° del D.S. 174-2011-EF.
- 3.10 Que, de acuerdo al Art. 9° del D.S. N° 174-2011-EF hay un plazo de quince (15) días calendarios para la designación de coordinador responsable del cumplimiento de las metas de la normativa señalada en

CPC Pedro Pablo Aurora Benites
 RPM *452870 Celular: 94-8028780 – 94-9847188
 Jr. Salaverry 455- Int. 4 Urb. San Nicolas – Trujillo.
 e-mail: pedropablo9999@hotmail.com

el punto II, dicho responsable deberá ser designado via Resolución de Alcaldía para la cual se adjunta modelo en el anexo correspondiente.

3.11 Que, la meta a ser cumplida por parte de la Municipalidad es de responsabilidad del coordinador según la normatividad establecida:

3.12 Que, hay que realizar las coordinaciones necesarias y urgentes para mejorar el indicador de la Municipalidad debido que a la fecha es de 48.1%, el mismo se detalla de la manera siguiente:

PANTALLA RESPECTO AL MONITOREO A NIVEL PROVINCIAL

¿Cómo se gasta?	¿Cómo se gasta? (por rubro)	¿Cómo se gasta? (por rubro)	¿Cómo se gasta? (por rubro)	¿Cómo se gasta? (por rubro)	¿Cómo se gasta? (por rubro)	¿Cómo se gasta? (por rubro)
TOTAL	38,446,588.41	48,028,158.87	71,448,485.02	85,898,842.02	87,768,038.81	82.5
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO	12,027,527.88	23,848,221.78	11,111,385.78	12,728,418.78	15,288,028.84	51.1
DEPARTAMENTO DE TUMBES	84,487,500	1,187,848,800	885,178,210	882,812,070	828,191,128	47.2
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	28,187,480	44,188,814	24,488,544	25,471,780	25,202,127	52.5

PANTALLA RESPECTO AL MONITOREO POR RUBRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

[Handwritten signature]
 (Firma de Pedro Pablo Aurora Benites)

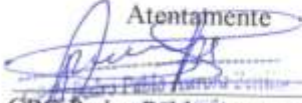
¿Cómo se gasta?	¿Cómo se gasta? (por rubro)	¿Cómo se gasta? (por rubro)	¿Cómo se gasta? (por rubro)	¿Cómo se gasta? (por rubro)	¿Cómo se gasta? (por rubro)
TOTAL	38,446,588.41	48,028,158.87	71,448,485.02	85,898,842.02	87,768,038.81
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO	12,027,527.88	23,848,221.78	11,111,385.78	12,728,418.78	15,288,028.84
DEPARTAMENTO DE TUMBES	84,487,500	1,187,848,800	885,178,210	882,812,070	828,191,128
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	28,187,480	44,188,814	24,488,544	25,471,780	25,202,127

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del ejercicio 2011 con la finalidad de incorporar los proyectos que se detallan en el cuadro N° 01 y determinar cuál de ellos se consideran prioritarios para el cumplimiento de la meta al 31/03/2012.
- 4.2 Los contratos deberán establecer como fecha de suscripción en el ejercicio 2012 (respecto a las obligaciones establecidas en el contrato), salvo previa opinión legal, se puede agregar una cláusula que de acuerdo a la disponibilidad financiera, se atenderán los pagos de acuerdo a la programación de calendario de pagos y flujo de caja de la municipalidad, eso dependerá de la voluntad de ambas partes para con respecto a las obligaciones, salvaguardando los intereses de la municipalidad y no caer en penalidades por atraso injustificado de pagos.
- 4.3 Tener en consideración que la responsabilidad de la aplicación del presente decreto es del Titular del Pliego y del encargado de Presupuesto o quien haga sus veces en la Municipalidad, para lo cual se cumple con informar de manera oportuna para tomar las acciones que correspondan como instancia ejecutiva.
- 4.4 Publicar – en el portal de la entidad – a más tardar el 31 de octubre el informe de la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión.
- 4.5 Realizar la designación del coordinador responsable que deberá presentar un plan de trabajo para el cumplimiento de las metas establecidas.

V. ANEXOS

- 5.1 Modelo de certificación presupuestal para proyectos convocados en el 2011 (Requisito para llevar a cabo los procesos de selección).
- 5.2 Bases estándar de acuerdo al D.U. 054-2011 (publicadas en el OSCE-SEACE)
- 5.3 Modelo de Resolución de Alcaldía designando al coordinador del BOI.

Atentamente

CPC Pedro Pablo Aurora Benites
Contador Municipalidad Distrital Pueblo Nuevo